	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CODIGO:	GH-JEFSA-FR-045
	JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA	VERSION No:	3
	FORMATO SOLICITUD DE PAGO JEFATURA SALUD FAC	VIGENCIA:	7/09/2023

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION 4223 DE 2002, AUTORIZA Y CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ RELACIONADOS Y ANEXOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL PAGO

DATOS BÁSICOS

CIUDAD Y FECHA	BOGOTA D.C. 12 DE OCTUBRE DE 2023			
PROVEEDOR	PROCAST S.A.S.	C.C	NIT	900.254.662-0
		CUENTA A CONSIGNAR		
SALDO ANTERIOR	$ 25.800.000,00	BANCO		DAVIVIENDA
VALOR A PAGAR	$ 18.000.000,00	No CUENTA BANCARIA		0086-0073-8879
SALDO MENOS ESTA FACTURA	$ 7.800.000,00	TIPO DE CUENTA		AHORROS
CONCEPTO DE PAGO	SILLAS DE RUEDAS ESPECIALES			

DATOS SIIF NACION

NUMERO REGISTROS SIIF

CDP:	**13523**
CONTRATO:	**071-01-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023**
REGISTRO PTAL:	**17023**
RECURSO	**16**
RUBRO PPTAL	**02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**

LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LA LISTA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA TRAMITE DE PAGO DE LA VIGENCIA

CORONEL SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
ORDENADORA DEL GASTO JEFSA

Elaboró: ASD. Andrés Sarmiento Rojas
Asesor Contractual

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 30/09/2023
CONTRATO N°	071-01-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/06/2023
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de sillas de ruedas de gama media, gama alta y alta tecnología requeridos para afiliados y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la Fuerza Área Colombiana adscritos los Establecimientos de Sanidad Militar FAC, de acuerdo con el requerimiento y el concepto del médico especialista
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato dependiendo la necesidad de la entidad y fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerios de Hacienda y Crédito Público. EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato, previa entrega de los bienes y presentación de la factura del contrato, después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. Publicación en el SECOP II de la factura y certificado de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal

	(según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CONTRATISTA	PROCAST S.A.S. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN SALUD
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	CT. CAROLINA BOHADA VILLABONA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$60.000.000
PLAZO DE ENTREGA	30 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO	9/06/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Bogota, el día 30 del mes de septiembre de 2023, se reunieron la señora Capitán. CAROLINA BOHADA VILLABONA, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** y la señora CAROLINA GONZALEZ GARAVITO representante legal de la firma PROCAST S.A.S. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN SALUD, en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL , de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ARTICULO 3. SILLA DE RUEDAS	2	USUARIOUSUARIO JUAN CAMILO GARZON CUESTA

GAMA ALTA OPCION IMPORTADA		NUMERO CHASIS. Serial interno dispositivo de movilidad 071-01-FAC-JEFSA-23-777925575 USUARIO JUAN CAMILO RUBIANO SARMIENTO. NUMERO CHASIS. Serial interno dispositivo de movilidad 071-01-FAC-JEFSA-23-55278942317
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		**OBSERVACIONES GENERALES**
1.N/A		N/A
2.N/A		N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$60.000.000	
ADICIÓN	N/A	
VALOR FINAL CONTRATO	$60.000.000	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL	$34.200.000	FACTURA No. PC 81 DEL 28/08/2023, orden de pago 311616123 del 20/09/2023
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$18.000.000	FACTURA No. PC 87 DEL 29/09/2023
SALDO	$7.800.000	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF)	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X

COPIA	Captura de pantalla de la consulta que las facturas tramitadas a pago aprobadas en el Sistema OLIMPIA	X
COPIA	Los demás documentos que apliquen	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CAROLINA GONZALEZ GARAVITO **CC 52.155.848** CONTRATISTA	**CT. CAROLINA BOHADA VILLABONA** **CC 1.098.637.286** SUPERVISOR

ELABORO: CT. BOHADA

PROCAST SAS DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS EN SALUD
NIT 900.254.662-0
CL 61 F 24 09
Tel: (031) 3137486032
Bogotá - Colombia
heidi_.j@hotmail.com

Factura electronica de venta
Nº PC 87

Señores	JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
LIENDRE	901.440.176-3	**Teléfono**	(601) 3487030 - Ext. 000
Dirección	AV. Caracas #66-24.	**ciudad**	Bogota Colombia

Fecha y hora Factura	
generacion	29/09/2023, 15:10
expedición	29/09/2023, 15:10
Vencimiento	29/09/2023

Artículo	Descripción	cantidad	Vr. unitario	Vr. Total
1	SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA OPCION IMPORTADA ARTÍCULO 3 USUARIO JUAN CAMILO GARZON CUESTA CC 1.136.910.764	1.00	9.000.000,00	9.000.000,00
2	SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA OPCION IMPORTADA ARTÍCULO 3 USUARIO JUAN CAMILO RUBIANO SARMIENTO CC 1.023.162.187	1.00	9.000.000,00	9.000.000,00

Artículos totales: 2

Total Bruto	18.000.000,00
Total a pagar	18.000.000,00

Valor en Letras:
Dieciocho millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
transferencia ps 18.000.000,00

Observaciones:
#$15-01-11-097;contratoN.071-01-MDN-COGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023;caritob3_3@hotmail.com#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041356485 aprobado en 20221215 prefijo PC desde el número 64 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4669 Comercio al por mayor de otros productos ncp Tarifa 11,04
CUFE: 6763917fff3a214304bc8faea8e0628bcf7 ef6167498086dd5a7e45f635f5036948e45b135c543d8441eccdd42932204

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL		Versión No:	2
			Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	**JEFSA - DMEFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**CT. CAROLINA BOHADA VILLABONA**
Ordenador del Gasto	**CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**
No. Contrato	**No. 071-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2023**
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS DE GAMA MEDIA, GAMA ALTA Y ALTA TECNOLOGIA REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA FUERZA ÁEREA COLOMBIANA ADSCRITOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FAC, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO Y EL CONCEPTO DEL MÉDICO ESPECIALISTA**
Valor del contrato	**$ 60.000.000,00**
Adición	**N/A**
Reducción	**N/A**
Valor final del contrato	**$ 60.000.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	004	008					16		APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS DE GAMA MEDIA, GAMA ALTA Y ALTA TECNOLOGÍA REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA FUERZA ÁEREA COLOMBIANA ADSCRITOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FAC, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO Y EL CONCEPTO DEL MÉDICO ESPECIALISTA	**$ 60.000.000,00**
TOTAL VIGENCIA 2023													**$ 60.000.000,00**
										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	SEPTIEMBRE		PRIMER PAGO	02-02-01-004-008		SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS DE GAMA MEDIA, GAMA ALTA Y ALTA TECNOLOGÍA REQUERIDOS PARA AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA FUERZA ÁEREA COLOMBIANA ADSCRITOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FAC, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO Y EL CONCEPTO DEL MÉDICO ESPECIALISTA	$ 34.200.000,00	$ 34.200.000,00	$ 25.800.000,00
2	OCTUBRE		SEGUNDO PAGO	02-02-01-004-008			$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 42.000.000,00
TOTALES							**$ 52.200.000,00**	**$ 52.200.000,00**	**$ 7.800.000,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	CT CAROLINA BOHADA
FECHA	30/09/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM DISANFAC DIR SAN FAC
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : CTO-071-01-MDN-JEFSA-2023	N° de Documento 5003211289	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: DISANFAC DIR SAN FAC	Código: SF62	Proveedor: PROCAST SAS DISTRIBUIDORA DE PRODUC		NIT: 900254662
N° Contrato: 3700097338 / SF6220237101	Factura: FACTURA: PC87	Consecutivo: 0000000309	Doc. Referencia: 3500392906	Fecha: 11.10.2023

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2503893		1514040050	SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA (ADULTO) (FACTURA PC87 - CTO-071-01-MDN-JEFSA-2023)		764-187		C/U		2,00	9.000.000,00	18.000.000,00

TOTAL:	18.000.000,00

SON: DIECIOCHO MILLONES PESOS M/C CON CERO CENTAVOS.

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
1514040050	18.000.000,00	0,00
2401010020	0,00	18.000.000,00
TOTAL SUMA	18.000.000,00	18.000.000,00

RECIBI

NOMBRE: T1. BECERRA AMAYA LAURA MILENA
46390226

Miercoles 11 de Octubre de 2023

Powered by CamScanner

PAZ Y SALVO Y EXONERACIÓN SENA E ICBF

Bogotá D.C.

Por medio de la presente me permito certificar, que la empresa ***PROCAST SAS*** sociedad legalmente constituida, identificada con número de Nit. 900254662-0, a quien represento legalmente, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes PARAFISCALES y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL exigidos por la ley con un periodo de 6 meses de anticipación a la fecha de esta certificación Es necesario mencionar, que los aportes parafiscales para ICBF y SENA fueron realizados únicamente en los meses de enero y febrero de 2.015, dado que la empresa que represento se acogió a la reforma tributaria vigente. La Ley 1607 de 2012 exonera a los aportantes del pago a salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e ICBF); por ser la nuestra una empresa, la exoneración, conforme a la ley anterior, aplica solo para aquellos empleados que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales, legales vigentes, en este caso los aportes a salud corresponden al 4% del IBC (antes 12,5%) y no se deben hacer aportes en SENA e ICBF, como es nuestro caso.



La planilla que se anexa como soporte, corresponden al período de salud que se cancela mes anticipado y a los períodos de pensión, ARL Y Caja de Compensación familiar que se cancelan de igual forma.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual no nos obliga a tener revisor fiscal.
Dada en Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Septiembre (09) del año dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente,



CAROLINA GONZALEZ GARAVITO
C.C 52.155.848 de Bogota
Representante Legal
PROCAST SAS
NIT. 900254662-0

Proveedor	Documento_I	Comercio	Tipo_Docume	Numero_Doc	Fecha_Emisic	Valor_Total	Fecha_Recep	Usuario_Gest	Estado	Comentario_	Creado_Por
PROCAST SAS	900254662	JEFATURA DE	Factura	PC87	29/09/2023	18000000	29/09/2023	CAROLINA BC	Aprobado	APROBADA	Reception User